

XXI-3
C-248

Liga de Propietarios

de

Valencia y su Provincia.



La fraternal acogida y desinteresado hospedaje, otorgados por la Sociedad de su digna presidencia a la Liga de propietarios desde su fundacion y galantemente avalorados con posteriores repetidas muestras de cordial afecto y sincera simpatia, habian de tener un limite, no por la consideracion y voluntad de la otorgante sino por las necesidades y desarrollo de la que resultaba favorecida.

Atendiendo a estas ultimas, la Liga de propietarios ha hecho un decidido esfuerzo y va a instalar su casa social independiente, en la que al efecto, acaba de alquilar, en la calle de San Cristobal n.º 12 principal. Al hacerlo y antes de trasladar a ella el modestisimo mobiliario con que hoy cuenta, ha de llevar dos

atenciones que son para ella honro-
simos deberes: ofrecer antes que á
ninguna otra, á la Sociedad huma-
na que V.E. tan acertadamente dirige,
su nuevo domicilio social, en la for-
ma provisional en que hoy la posee;
y mostrar con ello y con el voto espe-
cial de gracias que el Centro Directi-
vo en su sesion de hoy ha acordado
quede consignado en sus actas, el eter-
no reconocimiento que la Liga siente
y sentirá siempre hacia esa Sociedad
protectora suya, que al abrirla en
su seno, ha dado una prueba más
de ser amante verdadera de los inte-
reses del país.

Dios

que a V.E. muchos años.
Valencia 8 de Febrero de 1888.

El Presidente,
Conde de Nienburg



Excmo. Sr. Director de la Sociedad Económica de Amigos
del país de Valencia.